



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERPOZ/CI/2024/001396	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de septiembre del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERPOZ/CI/2024/001397	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de septiembre del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.





3	VERPOZ/CI/2024/001258	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de septiembre del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
4	VERPOZ/CI/2024/001398	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de septiembre del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	VERPOZ/CI/2024/001399	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de septiembre del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.





6	20106/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de septiembre del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de septiembre del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	VERPOZ/CI/2024/001148	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 30 de septiembre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 31 de julio del año 2024, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, sólo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho y se hace efectiva la pena convencional hasta que se dé cabal cumplimiento, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
8	VERPOZ/CI/2024/001228	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 30 de septiembre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 09 de agosto del año 2024, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, sólo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho y se hace efectiva la pena convencional hasta que se dé cabal cumplimiento, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.





9	VERPOZ/CI/2024/001002	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 30 de septiembre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 06 de agosto del año 2024, en el que se acordó pagar al citado diversas prestaciones laborales, sólo comparece el citado, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho y se hace efectiva la pena convencional hasta que se dé cabal cumplimiento, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
10	VERPOZ/CI/2024/000787	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 30 de septiembre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 26 de junio del año 2024, en el que se acordó pagar al citado diversas prestaciones laborales, sólo comparece el citado, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho y se hace efectiva la pena convencional hasta que se dé cabal cumplimiento, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ATENTAMENTE

POZA RICA, VERACRUZ A 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

LIC. JOSÉ ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 3 POZA RICA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

